



Informe de Auditoría Interna

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2019

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Tipo:	Administrativa
Número	A-5/2019
Clave:	1-6-9-10
Denominación:	"Derechos Humanos"
Ente Público auditado:	Alcaldía de Tlalpan
Área específica auditada:	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
No. de Observaciones generadas:	01

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracciones VI, XII, XIII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracciones VII, XVII, XXI y XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y Lineamiento Noveno inciso 1. Por materia, subinciso 1.1. Administrativa; inciso 2. Por programación, subinciso 2.1. Ordinaria; inciso 3. Por Enfoque, subinciso 3.2. Focalizada; inciso 4. Por temporalidad, subinciso 4.3. Ex post de los Lineamientos de Auditoría de la Ciudad de México; mediante oficio SCG/DGCID/SAOAyCI/JUDAOAyCI'A"/1248/2019, de fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, este Órgano Interno de Control, programó la Auditoría Interna Administrativa, Ordinaria, Focalizada y Ex post numero **A-5/2019** con clave **1, 6, 9, 10,** y denominada **"Derechos Humanos"**, a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, de Administración, de Desarrollo Social, de Planeación del Desarrollo, y de Obras y Desarrollo Urbano, dependientes de la Alcaldía Tlalpan, con fecha de inicio primero de octubre de dos mil diecinueve y fecha de término trece de diciembre de dos mil diecinueve.

ALCANCE

Derivado de la información establecida en el Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2018, de un total de diez estrategias del universo total, se llevó a cabo una muestra selectiva de 4 estrategias, derivado de los rubros que se consideraron más importantes por su interés social fueron los siguientes: 13.03.01 "Realizar campañas de difusión que ofrezcan información a la población sobre la perspectiva universal y gratuita de los servicios de atención de la salud de primer y segundo nivel"; 09.01.01 "Continuar la Operación y ampliar la cobertura de los programas sociales de apoyo a la educación, como los de entrega de útiles y uniformes escolares, becas y otros programas que promuevan el acceso y permanencia del alumnado en los diferentes niveles educativos"; 10.05.01 "Realizar un diagnóstico sobre la capacitación existente de las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios en materia ambiental, así como los requerimientos de actualización"; y 06.03.05 "Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua", las cuales representan el 40% del total de las estrategias publicadas.



Informe de Auditoría Interna

OBSERVACIONES DETERMINADAS

Observación N°:	01	Monto Observado:	766
Criterio de Observación:	01	Fecha Incurrencia:	31/01/2018

Observación 01:

1. NO SE DIO ATENCIÓN A LA ESTRATEGIA DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO.

El Director de Planeación y Control de Obras, informó que:

“...la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, no tenía estrategias de Derechos Humanos debidamente identificadas presupuestalmente, sin embargo, remitió trimestralmente a la Subdirección de Presupuesto los indicadores de Derechos Humanos que incluyen las actividades que se encuentran realizando esta Dirección General, para dar atención a la estrategia consistente en: Se lleva la repartición de agua potable mediante los camiones repartidores (pipas arrendadas) y (pipas que pertenecen a la delegación) (Sic) ...”

El Subdirector de Cumplimiento de Auditorías de la Alcaldía Tlalpan, envió Nota Informativa de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, en la cual informa que *“no fueron consideradas con recursos presupuestales en el Programa Operativo Anual, autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018...”* (sic), entre las que se encuentran:

“Delegación Tlalpan, 06.03.05, “Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua”

Asimismo, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías de la Alcaldía Tlalpan, señaló que para la estrategia número “...06.03.05, “Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua”, En el techo presupuestal que se asignó a esta Alcaldía, no se le dio recurso a la Estrategia 06.03.05...” (sic).

Derivado de lo anterior, se detectó que no se realizaron las gestiones necesarias para que se otorgaran recursos con el objeto de cumplir con la estrategia denominada *“Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y calidad del agua”*, marcada en el Anexo III del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018.

2. INCUMPLIMIENTO DE METAS EN LOS PROGRAMAS SOCIALES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Del análisis a la información proporcionada en el oficio AT/DGPD/501/2019 de fecha diecisésis de octubre de dos mil diecinueve, mediante la cual envía la evaluación interna de los 18 programas sociales operados por la entonces Delegación Tlalpan.

A través de las fichas sintéticas de los programas que se encuentran relacionados con las estrategias con enfoque de derechos humanos, se verificó el cumplimiento de las metas, detectándose que 03 Programas Sociales que no cumplieron con la meta establecida, conforme lo siguiente:



Informe de Auditoría Interna

- "Apoyo Económico para inicio de Ciclo Escolar en Secundarias, Tlalpan 2018", fue del 83%.
- "Ciberescuelas Tlalpan 2018", tuvo una eficiencia del 91% respecto a la meta planeada.
- "Uniformes Deportivos Escolares 2018", tuvo un cumplimiento en la meta del 78%.

3. PAGO DE CONCEPTOS, QUE NO DEMUESTRAN QUE SEAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Del análisis a las cuentas por liquidar certificadas de los pagos realizados por concepto de las estrategias seleccionadas y que se contemplan en el anexo III del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México se detectaron pagos por un total de \$765, 840.99, (Setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta 99/100 M.N pesos), cuyos conceptos no fue posible identificar su relación con las estrategias, que se enuncian a continuación:

No. Censo	DENOMINACIÓN	CLC'S				FACTURAS CONCEPTO
		A.F.	PART. PRES.	NÚM. DE CLC	IMPORTE DE CLC	
1	Continuar la Operación y ampliar la cobertura de los programas sociales de apoyo a la educación, como los de entrega de útiles y uniformes escolares, becas y otros programas que promueven el acceso y permanencia del alumnado en los diferentes niveles educativos.	25216	2171	103473	\$214,266.16	Sistema de captadores pluviales
			5151	10000842	\$326,642.08	Switch y sala de tres piezas
			5111	10000845	\$82,384.36	Ventilador de piso y sillas plegables
			5101, 5111 Y 5151	10000854	\$68,050.40	Lector laser, proyector, tablones de uso rudo y director de humo
			Total		\$ 692,242.99	
2	Realizar un diagnóstico sobre la capacitación existente de las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios en materia ambiental, así como los requerimientos de actualización.	25202	3722	100528	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de marzo 2018
			3722	101174	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de mayo 2018
			3722	102026	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de diciembre 2018
			3722	103393	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de octubre 2018
			3722	103786	\$ 12,267.00	Pasajes correspondientes al mes de octubre 2018
			3722	103985	\$ 12,263.00	Pasajes correspondientes al mes de diciembre 2018
			Total		\$ 73,598.00	
			Total General		\$ 765,840.99	

Fundamento Legal:

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal

- Artículo 44
Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto...

"Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018

- Artículo 20, Anexo III para 2018 "
"Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías..."

Reglas de Operación de los Programas Sociales:

- "Apoyo Económico para inicio de Ciclo Escolar en Secundarias, Tlalpan 2018".
- "Ciberescuelas Tlalpan 2018".
- "Uniformes Deportivos Escolares 2018".

Recomendaciones Correctivas:

La Dirección General de Administración y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano deberán informar las causas por las cuales no se llevaron a cabo las gestiones necesarias con el objeto de obtener recursos y dar cumplimiento a la estrategia número 06.03.05, "Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del sistema de aguas de la Ciudad de México en zonas de la Ciudad con falta de cobertura y problemas de tandeo y



Informe de Auditoría Interna

calidad del agua"; la Dirección General de Administración, la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Planeación de Desarrollo, deberán informar por que no se cumplió con las metas de los tres Programas Sociales señalados; La Dirección General de Administración deberá acreditar documentalmente que los pagos detectados por un monto total de \$765, 840.99, (Setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta 99/100 M.N pesos).

Recomendaciones Preventivas:

La Oficina de la Alcaldía de Tlalpan, deberá instruir a sus Direcciones Generales para que en lo subsecuente y en apego a sus funciones y atribuciones cumplan con las estrategias dispuestas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, del ejercicio que corresponda, así mismo, la Dirección General de Administración, deberá instruir a las áreas ejecutoras de gasto para que en coordinación con la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, verifiquen que los pagos correspondan a conceptos relacionados con las estrategias enfocadas a Derechos Humanos.

LIMITANTES

El área verificada no proporcionó la información en los plazos solicitados.

CONCLUSIONES

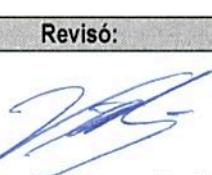
Derivado de lo anterior, se determina que la Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Planeación del Desarrollo y Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, deberán observar en los ejercicios subsecuentes, lo que se publique en el Decreto de Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, respecto al tema de Derechos Humanos, ya que no se dio atención a la estrategia derecho al agua y al saneamiento, se detectaron incumplimientos de metas en los programas sociales, así como pagos de conceptos, que no se demuestra que sea para el cumplimiento de las estrategias con enfoque de derechos humanos.

Es por lo anterior que es necesario reforzar controles, a fin de que las actividades que realicen sean de acuerdo a la normatividad aplicable, así como la coordinación entre las diferentes Direcciones Generales para que se dé cumplimiento a las estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, siendo prioritario que brinden atención inmediata a las recomendaciones correctivas y preventivas, a fin de solventar las deficiencias señaladas.

Las observaciones deberán ser atendidas y consecuentemente solventadas, en un plazo máximo de veinte días hábiles, a partir de su suscripción, tal como lo establecen los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de enero del 2018.

Para la atención de las recomendaciones antes señaladas, se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, copia certificadas de la documentación que soporte las acciones realizadas.

Elaboró:
 L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"

Revisó:
 Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Internos

Autorizó:
 Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2019.